



Bogotá, 623

Señor (a)

HAROLD MAURICIO ROJAS C.

Carrera 57 B Nro. 70 C 11 AP 311

Tel: 3185604751

Email: mauros.g101088@hotmail.com

Ciudad

Referencia: Derecho de petición 20204210656312
SDQS: SIN

Cordial saludo.

Por medio de la presente acuso recibo de su comunicado, respecto del mismo deseo manifestar que su solicitud no se considera viable, toda vez que la actividad que usted menciona (Trasteo) no está contemplada en las excepciones establecidas en los artículos 3 y 4 del Decreto 457 del 22/03/2020 por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y demás normas relacionadas, por lo tanto y concordante con lo anterior, esta Alcaldía Local no puede otorgar el permiso que usted solicita amén de que no contamos con las facultades legales y/o específicas para tal fin.

Es de anotar, que el mantenimiento del orden público está bajo la dirección de la autoridad de policía quien podrá imponer sanciones a quien incumpla con los protocolos de medidas sanitarias, que no figuren excluidas en el Decreto citado.

En los anteriores términos damos trámite y contestación a su solicitud, manifestando nuestra entera disposición frente a cualquier nuevo requerimiento, en lo de nuestras competencias.

Cordialmente,

ANTONIO CARRILLO ROSAS

Alcalde Local de Barrios Unidos.

Elaboro: W. Javier Rivera M. – Abogado Contratista.

Revisó/Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez – P.E. 222-24 A.G.P. ml

